RESOLUCIÓN No. 861 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. FDLK-CMA-3- 2021

LA ALCALDESA LOCAL DE KENNEDY

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Nacional 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y en especial las señaladas en los Decretos Distritales 768 de 2019, 374 de 2019 y 107 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.

Que el artículo 11º de la Ley 80 de 1993 establece que *"La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso".*

Que el artículo 12º de la Ley 80 de 1993 establece: *"De la Delegación para Contratar. Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes"*.

Que el artículo 11 del Acuerdo Distrital 740 de 2019, señala que *"El Alcalde Mayor de Bogotá D.G., será el representante legal de los Fondos de Desarrollo Local y ordenador del gasto, podrá delegar respecto de cada Fondo la totalidad o parte de dichas funciones, de conformidad con el artículo 40 del Decreto Ley 1421 de 1993. (...)".*

Que el Decreto Distrital 374 de 2019, delegó en los Alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a tales fondos.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. FDLK-CMA-3-2021

Que la Alcaldesa Mayor por medio del Decreto Distrital No. 107 del 8 de abril de 2020, nombró a YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ, en el cargo de Alcalde Local, Código 030 grado 05 de la Alcaldía Local de Kennedy.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy requiere adelantar un Proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto No. FDLK-CMA-3-2021, que tiene por objeto contratar los servicios para**: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-13-2021, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA INTERVENCIÓN AMBIENTAL MEDIANTE LA PLANTACIÓN DE ARBOLADO URBANO Y EL ESTABLECIMIENTO DE JARDINERÍA DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY",*** de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, estudio previo y demás documentos que hacen parte integral del proceso.

El presupuesto oficial estimado para esta contratación asciende a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($292.606.932) M/CTE.** El valor del presupuesto incluye impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, así como los costos directos e indirectos.

El presupuesto oficial se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1138 del 26 de octubre de 2021 y con cargo a los rubros señalados a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011602270000002124	KENNEDY ECO-URBANA	10 NO APLICA	1-100-I002 VA-10% ingresos corrientes FDL	47.954.075
133011602330000002177	Kennedy reverdece	10 NO APLICA	1-100-I002 VA-10% ingresos corrientes FDL	75.841.529
133011602330000002179	Kennedy con mejores parques	10 NO APLICA	1-100-I002 VA-10% ingresos corrientes FDL	168.811.328
			Total	**292.606.932**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. FDLK-CMA-3-2021

Que, atendiendo a la naturaleza, la cuantía, la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el estudio previo, y conforme lo previsto en el Estatuto General de Contratación Pública, la selección del contratista se hará con arreglo a la modalidad de concurso de méritos abierto de conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, las modificaciones introducidas por el Decreto 1882 de 2018 y demas normas que resulten aplicables.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015, publicó en el– SECOP II – www.colombiacompra.gov.co, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos, estudio de mercado, análisis del sector y demás documentos previos del Proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto No. FDLK-CMA-3-2021, el día veinticinco (25) de noviembre de 2021.

Que, durante el término establecido en el cronograma, no se presentaron observaciones a través del SECOP II al proyecto de pliego de condiciones.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección por concurso de méritos abierto debe ordenarse mediante resolución motivada suscrita por el jefe del organismo respectivo.

Que el cronograma del proceso será el establecido en el pliego de condiciones electrónico en la plataforma del SECOP II, en el cual se indican de manera expresa y detallada las fechas, horas y lugares en las que se llevarán a cabo las diferentes etapas proyectadas de acuerdo con el decreto 1082 de 2015.

Que para adelantar el proceso de selección se convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social a este proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66º de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, se ordenará la conformación del Comité Evaluador de las

propuestas que sean allegadas en debida forma al Proceso de Concurso de Méritos Abiertos No. FDLK-CMA-3-2021.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Concurso de Méritos Abietos No. FDLK-CMA-3-2021, cuyo objeto es ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-13-2021, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA INTERVENCIÓN AMBIENTAL MEDIANTE LA PLANTACIÓN DE ARBOLADO URBANO Y EL ESTABLECIMIENTO DE JARDINERÍA DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY"*** **.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de selección que se surtirá para la selección del contratista será la de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO**, de conformidad el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, las modificaciones introducidas por el Decreto 1882 de 2018 y demas normas que resulten aplicables.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el siguiente cronograma para el proceso de Concurso de Meritos Abierto No. FDLK-CMA-3-2021:

Actividad	Lugar	Fecha
Publicación del aviso de convocatoria pública.	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	25 de noviembre de 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. FDLK-CMA-3-2021

Actividad	Lugar	Fecha
Publicación de estudios previos.	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	25 de noviembre de 2021
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones.	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	25 de noviembre de 2021
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Del 26 de noviembre al 2 de diciembre de 2021 hasta la 4:30 pm
Respuesta a las observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones.	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	3 de diciembre de 2021
Publicación Acto Administrativo de apertura del proceso de selección y pliego de condiciones definitivo.	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	3 de diciembre de 2021
Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	09 de diciembre de 2021 hasta las 4:30 pm
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	13 de diciembre de 2021
Plazo máximo para expedir adendas.	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	13 de diciembre de 2021
Plazo para presentación de Ofertas. Fecha de cierre.	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	**14 de diciembre de 2021. 2:00 PM**
Informe de presentación de ofertas.	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	14 de diciembre de 2021.
Publicación del informe inicial de evaluación de requisitos habilitantes	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	16 de diciembre de 2021
Traslado del informe de evaluación y plazo para hacer observaciones	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Del 17 de diciembre al 21 de diciembre de 2021 a las 4:30 PM
Publicación respuesta observaciones presentadas durante el traslado	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	23 de diciembre de 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. FDLK-CMA-3-2021

Actividad	Lugar	Fecha
Publicación del informe final de evaluación	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	23 de diciembre de 2021
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	24 de diciembre de 2021.
Firma del contrato y legalización	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	27 de diciembre de 2021
Entrega de garantías	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	28 de diciembre de 2021
Aprobación de garantías	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	28 de diciembre de 2021

El cronograma establecido para el presente proceso de selección se publicará en la plataforma Secop II. El aviso de convocatoria pública, pliego de condiciones definitivo y documentos previos estarán a disposición del público en general en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II (www.colombiacompra.gov.co). Los proponentes durante el proceso de selección podrán formular consultas, aclaraciones, sugerencias, observaciones, etc., al pliego de condiciones única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II (www.colombiacompra.gov.co).

El cronograma del presente proceso podrá ser modificado mediante adendas efectuadas en el SECOP II, en los términos establecidos en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para realizar el ejercicio de control social a este proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003.

ARTICULO QUINTO: Ordenar la conformación de un Comité Evaluador del presente proceso, el cual tendrá la función de realizar la verificación de los requisitos habilitantes y la calificación de las propuestas ciñéndose a lo estipulado en el pliego de condiciones y a

lo determinado en la Constitución, la Ley y los Decretos Reglamentarios. El ordenador del gasto procederá mediante memorando a designar el presente comité evaluador.

ARTÍCULO SEXTO: Las modificaciones a que hubiere lugar al pliego de condiciones definitivo se realizarán mediante adendas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordenar la publicidad de la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO NOVENO: El presente acto administrativo quedará en firme desde el día siguiente a su publicación conforme al artículo 87 de la Ley 1437 del de 2011 y contra el mismo no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Bogotá D.C., 3 de diciembre de 2021

YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ
Alcaldesa Local de Kennedy

Elaboró: León D. Ramírez	Abogado contratista FDLK	
Revisó: Paola Otero	Abogada contratista FDLK	
Aprobó: Mónica Johana Hernández	Abogada contratación FDLK	